



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16072

28/07/2017

44644

AUTOR/A: MAURA BARANDIARÁN, Fernando (GCS)

RESPUESTA:

El Gobierno español sigue de cerca los asuntos que afectan a la situación de los Derechos Humanos en Arabia Saudí y, en particular, los relacionados con la situación de la pena capital, en coherencia con el carácter prioritario que la acción exterior española en materia de Derechos Humanos otorga a la lucha contra la pena de muerte.

España mantiene una posición firme en contra de la pena de muerte, rechazando su aplicación en toda circunstancia, con independencia del crimen cometido, por considerarlo un castigo cruel, inhumano y degradante, contrario a la dignidad del ser humano, además de carecer de efectos disuasorios probados en el comportamiento criminal, y de provocar efectos irreparables en caso de error judicial.

De conformidad con la información de la que se dispone, entre los 14 condenados a pena de muerte a los que se refiere la pregunta, hay una persona con discapacidad, y cuatro individuos que eran menores de edad en el momento de cometer el delito. El primer objetivo a corto plazo para España y para el resto de países de la Unión Europea es que los países retencionistas, como Arabia Saudí, respeten un “estándar mínimo” en el uso de pena de muerte, es decir, sólo la apliquen para casos muy graves, excluyan a menores, a mujeres embarazadas y a personas con discapacidad intelectual, entre otros, en línea con los estándares mínimos establecidos en las líneas directrices de la UE sobre Pena de Muerte (2008), y las provisiones contenidas en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y en la Carta Árabe de Derechos Humanos. El segundo objetivo es la aplicación de una moratoria, como paso intermedio para lograr la abolición que constituye el objetivo final.

Al igual que en otros casos recientes, España junto con el resto de países de la UE hace un seguimiento de la situación de estos condenados y lleva a cabo gestiones con objeto de reiterar la posición de la UE en materia de pena de muerte y tratar de evitar las ejecuciones.

Madrid, 06 de octubre de 2017